

Factura Pequeño Contribuyente

CANDIDA CECILIA, TINTI CASTELLANOS
Nit Emisor: 80926088
LICENCIADA CANDIDA CECILIA TINTI CASTELLANOS
10 CALLE 6-48 zona 9, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7E912775-D400-4D42-8CEE-99E9EF03A245
Serie: 7E912775 Número de DTE: 3556789570
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 12:53:34
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 00:53:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del (04/05/2021 al 31/05/2021) según contrato (MEM-320-2021)	7,347.74	0.00	7,347.74	
TOTALES:					0.00	7,347.74	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



H. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas.

Guatemala, 31 de Mayo de 2021.

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado Ordoñez:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-320-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-320-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- b) **Revisar la impresión física y correcta ortografía y redacción en la elaboración de los dictámenes sobre leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales de interés para los fines que persigue el Ministerio de Energía y Minas o sus otras dependencias que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas;**

Apoyo en la revisión física de los dictámenes elaborados, así como, la correcta ortografía y redacción de los mismos, en consecución de los expedientes en trámite en la Unidad de Asesoría Jurídica.

- f) **Realizar otras actividades de apoyo administrativo, tales como:**

- **Apoyar en el análisis técnico, recepción, elaboración, revisión y reproducción física o digital y escaneo de los documentos que se tramitan;**

Se realiza la recepción de documentos dirigidos a la Unidad de Asuntos Jurídicos con el fin de determinar su ingreso y consecución de trámite de los mismos.

Se realiza fotocopia y escaneo de los distintos dictámenes y providencias emitidos por los abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica para su respectivo control y archivo, así como de los expedientes judiciales que son notificados a este ministerio y aquellos en los que deba quedar soporte

- **Realizar y apoyar en la revisión de expedientes, con el fin de determinar su ingreso, salida y consecución del trámite de los mismos dentro de la Unidad de Asuntos Jurídicos;**

Anotación, registro y tabulado:

Expediente	Entidad Interesada
SEXT 016-19	EDGAR RAÚL AMBROCIO LOPEZ
SEXT 013-18	CAMILO FELIPE HERNANDEZ LOPEZ
SEXR 007-10	MAYANIQUEL, S.A.

Expediente	Entidad Interesada
DGH 1698-2020	PETRO ENERGY, S.A.
DGH 1694-2020	PETRO ENERGY, S.A.
DGH 1700-2020	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.
DGH 1697-2020	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.
DGH 1696-2020	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.
DGH 1701-2020	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.
DGH 1695-2020	PETRO ENERGY, S.A.
S/N	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DFCP 91-2018	DEORSA
DAU 170-2019	DEORSA
DAU 316-2019	DEORSA
DAU 407-2019	DEOCSA
DAU 21-2020	DEOCSA
DAU 287-2019	DEOCSA
GFN 48-2018	DEORSA
DAU 133-2019	DEORSA
DAU 59-2018	DEORSA
DAU 169-2019	DEORSA
DAU 131-2019	DEORSA
GRC 23-2016	DEORSA
DAU 72-2020	DEORSA
GFN 81-2018	DEORSA
DAU 65-2020	DEORSA
GFN 11-2018	DEORSA
GFN 12-2018	DEORSA
GRC 188-2017	DEORSA
DGE 88-2007	AGEN, S.A.
GTM 19-364	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, S.A.
DFCC 386-2018	DEORSA
DAU 32-2020	DEORSA
DAU 69-2018	DEOCSA
GRC 154-2017	DEORSA
DAU 336-2019	DEORSA
DFCC 51-2020	DEORSA
DAU 168-2019	DEORSA
GTM 156-2020	CINCO M, S.A.
GTM 125-2020	CINCO M, S.A.
GTM 131-2020	CINCO M, S.A.
GTM 155-2020	SERVICIOS CM, S.A.
GTM 167-2020	SERVICIOS CM, S.A.
GTM 124-2020	SERVICIOS CM, S.A.
GTM 67-2020	SERVICIOS CM, S.A.
GTM 130-2020	SERVICIOS CM, S.A.
GTM 385-2019	SERVICIOS CM, S.A.
GTM 128-2020	BIOMASS ENERGY, S.A.
GTM 147-2020	BIOMASS ENERGY, S.A.
GTM 108-2020	SERVICIOS CM, S.A.
GTM 153-2020	BIOMASS ENERGY, S.A.
GTM 106-2020	BIOMASS ENERGY, S.A.

Expediente	Entidad Interesada
GTM 89-2019	BIOMASS ENERGY, S.A.
GTM 105-2020	INGENIO MAGDALENA, S.A.
DFCP 209-2018	DEOCSA
DCS 126-2017	DEOCSA
DGA-COTIZ-008-2021	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DGH OFI-540-2021	DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
S/N	DESPACHO SUPERIOR
SEXT 021-17	CARMEN ROSENDA SANTA CRUZ
S/N	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
S/N	DIRECCION GENERAL DE MINERIA

- **Brindar apoyo en dar información sobre el estatus de los expedientes a otras dependencias y autoridades del Ministerio;**
Se realiza la recepción de llamadas de las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas, así como de particulares y se resuelve por medio de las mismas los cuestionamientos planteados o trasladando la llamada a donde corresponda.
- **Desarrollar todas las demás actividades asignadas por las Autoridades Superiores;**
Apoyo en la elaboración de oficios para traslado de expedientes o comunicación interna o superior con el Jefe de la Unidad.


Oficio No.	Destinatario
183-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Asesoría Jurídica
185-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Asesoría Jurídica
187-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Asesoría Jurídica
188-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Asesoría Jurídica
191-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Asesoría Jurídica

- Apoyo administrativo del Jefe de la Unidad.
- **Brindar apoyo en la actualización de los archivos físicos y digitales del Despacho Superior y de la Unidad de Asesoría Jurídica;**
Apoyo en la elaboración de listados de archivos de control de expedientes de la Unidad.

Atentamente,


CÁNDIDA CECILIA TINTÍ CASTELLANOS
DPI No. (2100 54506 0101)




Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas